



## ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### PRIMERO.

<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE PILAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>Administración/Entidad Suscriptora</b>	Ayuntamiento de Pilas/ Junta Andalucía Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social
<b>Objeto</b>	Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Pilas para el desarrollo del programa de estancia diurna con terapia ocupacional en el Centro Ocupacional "Torre del Rey"
<b>Política de gasto</b>	23.- Servicios Sociales y Promoción Social
<b>Fecha de suscripción</b>	01/04/2009
<b>Fecha de Entrada en Vigor</b>	01/04/2009
<b>Fecha de Fin de Vigencia</b>	01/04/2010
<b>Fecha de Extinción</b>	01/04/2010
<b>Duración</b>	1 año prorrogable (10/01/2013 prorroga y adaptación plazas)
<b>Importe de los Pagos subv.(DRN 2017)</b>	138.548,53 €



<b>Periodicidad de los Pagos subv.</b>	Mensual	
<b>Inclusión de la Garantía de Retención de Recursos</b>	No inclusión de la garantía	
	<b>Aplicación o Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Actual (a 31.12.2017)</b>	231.57- 131.00 ; 231.57-160.00; 23157-214.00; 231.57-221.03; 231.57-221.99; 231.57- 227.10; 231.57-226.99; 231.57-227.03	
<b>Derechos Pendientes de Cobro del Ejercicio Actual (a 31.12.2017)</b>	45083	
<b>Obligaciones Pendientes de Pago de Ejercicios Cerrados</b>		
<b>Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios Cerrados</b>		

## SEGUNDO.

<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE PILAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.</b>		
<b>Administración/Entidad Suscriptora</b>	Ayuntamiento de Pilas/ Junta de Andalucía Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	
<b>Objeto</b>	Establecer el marco de colaboración para el desarrollo del programa de estancia diurna en el Centro de Unidad de Estancia Diurna Municipal de Pilas.	
<b>Política de gasto</b>	23.- Servicios Sociales y Promoción Social	
<b>Fecha de suscripción</b>	04/05/2009	
<b>Fecha de Entrada en Vigor</b>	04/05/2009	
<b>Fecha de Fin de Vigencia</b>	31/12/2009	
<b>Fecha de Extinción</b>	31/12/2009	
<b>Duración</b>	1 año prorrogable (01/12/2009 adaptación plazas)	
<b>Importe de los Pagos subv.</b>	45.426,89 €	
<b>Periodicidad de los Pagos subv.</b>	mensual	
<b>Inclusión de la Garantía de Retención de Recursos</b>	No inclusión de la garantía	
	<b>Aplicación o Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Actual (a 31.12.2015)</b>	231.06-204.00, 231.06-213.00, 231.06-214.00, 231.06-221.03, 231.06-221.06, 231.06-221.99, 231.06-226.99, 231.06-227.15	



Derechos Pendientes de Cobro del Ejercicio Actual (a 31.12.2017)	450.88	
Obligaciones Pendientes de Pago de Ejercicios Cerrados		- €
Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios Cerrados		- €

### TERCERO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y LA ENTIDAD COLABORADORA E.I. EL PARQUE 3 PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCIA.		
Administración/Entidad Suscriptora	Ayuntamiento de Pilas/ Junta de Andalucía Consejería de Educación	
Objeto	Fomentar la escolarización en el primer de la educación infantil en Andalucía y la adhesión a dicho Programa de los centro educativos de primer ciclo de educación infantil.	
Política de gasto	32.- Educación	
Fecha de suscripción	26/04/2017	
Fecha de Entrada en Vigor	26/04/2017	
Fecha de Fin de Vigencia	26/04/2021	
Fecha de Extinción	26/04/2021	
Duración	prorrogable (adaptación plazas)	
Importe de los Pagos subv.	95.299,68 €	
Periodicidad de los Pagos subv.	mensual	
Inclusión de la Garantía de Retención de Recursos	No inclusión de la garantía	
	<b>Aplicación o Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Actual (a 31.12.2015)	323.10-204.00, 323.10-213.00, 323.10-214.00, 323.10-221.03, 323.10-221.06, 323.10-221.99, 323.10-226.99, 323.10-227.15	
Derechos Pendientes de Cobro del Ejercicio Actual (a 31.12.2017)	450.81	
Obligaciones Pendientes de Pago de Ejercicios Cerrados		- €
Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios Cerrados		- €